

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 7.453/2014

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación, Imposición y Derogación de Ordenanzas Fiscales y de Modificación de Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

A. ORDENANZAS MODIFICADAS

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativa con Motivo de la Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Puestos, Barracas, Quioscos, Casetas de Venta, Botillería y Establecimientos Análogos y Andamios y Vallas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Regulación y Control de Tráfico Urbano.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Venta Ambulante en el Mercadillo.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios Prestados en el Mercado, Matadero y Acarreo de Carnes.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Conexiones de Tuberías Particulares a las Redes Generales de Conducción de Agua Potable y Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Conducción de Agua Potable a los Inmuebles dotados con la misma y adjudicadas por Acuerdos Municipales debidamente registrados.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehí-

culos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.
 - Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Cabra.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones en Materia de Vivienda Protegida.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por el Uso Privativo del Parking en el Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa que acuerda la Declaración de Fuera de Ordenación o Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo Urbanizable y en Suelo Urbano.
 - Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización del Material Lúdico Procedente del Centro de Recursos Juveniles y por la Participación en Talleres, Cursos y Actividades.
 - Ordenanza reguladora del Precio Público del Cinestudio Municipal.
 - Ordenanza reguladora del Precio Público sobre Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.
 - Ordenanza reguladora de los Precios Públicos sobre Actuaciones de Carácter Comunitario.
 - Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Formación de Manipulador de Alimentos.
 - Ordenanza reguladora del Precio Público por la Realización de Actividades en la Escuela Municipal de Música y Danza.
- B. ORDENANZAS DEROGADAS**
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas.
- C. ORDENANZAS DE NUEVA CREACIÓN**
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Visitas al Museo Arqueológico Municipal.
- Dicho Expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.
- Cabra, a 28 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.